



**Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión extraordinaria celebrada mediante videoconferencia a las 10:45 horas del 28 de junio de 2021, en la Ciudad de México, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos.		
Asistencia de Vocales	Gerente de lo Contencioso y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Rogelio Elizalde Menchaca
	Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.	Lic. Miguel Ángel Varela Arenas
	Gerente de Recursos Humanos y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia		Mtra. Erika Torres Godínez

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, asimismo informó que por motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de 2020; se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia del Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.; y al Lic. Sergio Alberto Ferráez Pérez, Gerente de Recursos Humanos y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos, por lo que se contaba con el





quórum requerido para llevar a cabo la sesión. Asimismo, informó sobre la asistencia del representante de la Unidad de Administración y Finanzas en su carácter de invitado.

Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Comité de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria y válidos los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **Unanimidad**, el siguiente:

Orden del Día

1. Declaración de Quórum Legal.
 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 3. Proyecto de respuesta substanciado por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para confirmar la inexistencia de información de requerida en la solicitud de información con folio **2015000008721**.
 4. Asuntos Generales.
 5. Cierre de Sesión.
3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el numeral 3 del Orden del Día, relativo al proyecto de respuesta substanciado por la Unidad de Administración y Finanzas para confirmar la **inexistencia de información** de requerida en la solicitud de información con folio **2015000008721**. En esta solicitud de información se solicitó a Diconsa lo siguiente:

“Para el año 2021 el Organismo SEGALMEX cuenta con un contrato denominado Servicio Integral Especializado en Apoyo a Actividades Institucionales o el nombre equivalente que se le haya dado por parte de la institución. Sobre dicho tema se requiere conocer con datos claros y precisos la siguiente información, toda ella del periodo 1 de enero 2021 a la fecha en que sea contestada esta solicitud.

1. Copia de contratos o cualquier instrumento legal celebrado, copia de las fianzas de garantía de los mismos, razones sociales de los proveedores adjudicados, periodos de adjudicación, montos de contrato suscritos por parte del Organismo donde se considere de manera consolidada la información relativa a todos los organismos a los que se les presta el servicio.
2. Mecanismos de adjudicación para cada uno de ellos (LPN, AD e I3P)
3. Fundamento legal y procedimiento efectuado para la terminación de los contratos que se encuentren en ese estado.





4. Facturas presentadas por proveedores pagadas o en trámite de pago a la presente fecha, así como la relación de entregables contractuales que ampare la devengación de dichos montos y la constancia de recepción o aceptación de los mismos.
5. Requerimientos de altas, bajas y movimientos de personal realizadas por de los funcionarios autorizados de las áreas usuarias del servicio hacia el responsable legal del contrato.
6. Solicitudes al proveedor de altas, bajas y movimientos de personal realizados por el responsable legal de dichos contratos.
7. Relación de personal contratado, tipo de esquema de contratación, perfiles y sueldos de los mismos.
8. En el caso del contrato para la prestación de este tipo de servicios, cualquiera sea su nombre, que inició a partir del 15 o 16 de marzo del presente año Requisiciones de servicio debidamente requisitadas y con constancia de existencia presupuestal para la formalización del contrato, anexo técnico del servicio solicitado, solicitudes de información/cotización para estudio de mercado con acuses de recibo, respuestas efectuadas por los proveedores a dichas solicitudes en donde se desglose la información técnica y económica de sus propuestas, resultado de la investigación de mercado (FO-CON-05), Investigación de Mercado (Compranet), Justificación de la contratación debidamente fundada y motivada y suscrita por el responsable correspondiente, solicitud del área requirente para someter la adjudicación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEGALMEX (CAAS) en forma consolidada con Diconsa y Liconsa, acuerdo de consolidación para la contratación del servicio, presentación del listado de casos debidamente requisitado y aprobado por el CAAS, acta de la sesión ordinario o extraordinaria según corresponda donde se sometió a la consideración del CAAS dicha contratación, razones y fundamentos legales para la adjudicación del mismo, documentación presentada ante el CAAS para la adjudicación de dicho caso, en caso de haberse autorizado con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos en su Reglamento copia del contrato emanado de licitación pública con alguna dependencia de la Administración Pública Federal al que se adhirió SEGALMEX así como la aceptación por parte del proveedor para brindar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad, copia de la justificación suscrito por el área requirente de los servicios en los términos del artículo 71 del Reglamento de la LAASSP, manifestaciones vertidas por los asesores del CAAS es decir los representantes del OIC y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relación de asistentes a la sesión del CAAS correspondiente, comprobante que acredite su representación legal ante el CAAS y sentido del voto en que se pronunció cada uno de ellos para la autorización del caso." (sic)





Otros datos para facilitar su localización

“La información radica en la Unidad de Administración y Finanzas de los tres Organismos

**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
LICONSA, S.A. DE C.V.
DICONSA S.A. DE C.V.” (sic)**

En uso de la voz la Secretaria Técnica informó que la modalidad de entrega de la información elegida por el solicitante es **Entrega por Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia**. Asimismo, señaló que la solicitud fue turnada a la Unidad de Administración y Finanzas.

Refirió, que mediante el oficio **DICONSA-UAF-0176-2021**, la Unidad de Administración y Finanzas manifestó lo siguiente:

“Sobre el particular y considerando lo dispuesto por los artículos 5, 6, 10, 61 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), me permito dar puntual respuesta, en los siguientes términos:

Al respecto, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad de Administración y Finanzas, no se localizó información relacionada a la solicitud en comento lo anterior derivado de que la información solicitada es en relación a el Organismo SEGALMEX, por lo cual, se sugiere que a través de su conducto se le informe al peticionario que los datos requeridos de SEGALMEX sean solicitados por la plataforma correspondiente.

Lo anterior con fundamento en términos de lo previsto 130, párrafo cuarto, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.” (sic)

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó sus comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no tener comentarios al respecto, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.





No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 01/Ext_17/21

PRIMERO. Entrega de respuesta. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al peticionario el oficio de respuesta proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas con lo cual se atiende la solicitud de información con folio **2015000008721**.

Acuerdo 02/Ext_17/21

SEGUNDO. Inexistencia. La Unidad de Transparencia informará al particular que el Comité de Transparencia **confirma** la **inexistencia** de la información requerida en la solicitud de mérito, conforme al resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Unidad de Administración y Finanzas, en los que no se localizó información relacionada a la solicitud en comento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 130, penúltimo párrafo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se le sugerirá al peticionario que dirija su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. El enlace electrónico de la página electrónica de este organismo descentralizado es <https://www.gob.mx/segalmex>.

Acuerdo 03/Ext_17/21

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 04/Ext_17/21

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 02 de julio de 2021**.





4. Concluida la votación la Secretaria Técnica se refirió al tema listado en el numeral 4, referente a **Asuntos Generales**. Acto seguido, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los miembros del Comité y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer, quienes indicaron no contar con asuntos para este punto.
5. Agotados los puntos de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por **concluida** la sesión con fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno a las 10:55 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Rogelio Elizalde Menchaca Gerente de lo Contencioso	Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Miguel Ángel Varela Arenas Titular del Área de Responsabilidades en Diconsa, S.A. de C.V.	Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.	
Lic. Sergio Alberto Ferréaz Pérez Gerente de Recursos Humanos.	Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	

